



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR n° 160/2014

REF.: FERIA JUDICIAL MAYOR MONTEVIDEO 2015

Montevideo, 28 de octubre de 2014.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente a fin de llevar a su conocimiento la Resolución n° 797/2014 de la Suprema Corte de Justicia, que a continuación se transcribe:

“Resolución SCJ n° 797/2014

Ficha 1121/2011

Montevideo, 27 de octubre de 2014.-

VISTOS:

que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 86 de la ley n° 15.750, Ley Orgánica de la Judicatura y Organización de los Tribunales, en la redacción dada por el artículo 380 de la Ley n° 16.320, entran en receso los tribunales;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

en acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos

RESUELVE:

1°.- Encargar para administrar justicia durante el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2014 y el 31 de enero del 2015, en las condiciones establecidas en el artículo 67 de la citada ley, a los **Magistrados** que seguidamente se mencionan:

1) En la Suprema Corte de Justicia:

En calidad de Ministro Superior de FERIA, al señor Ministro Dr. **Ricardo C. Pérez Manrique**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2014 y el 6 de enero de 2015, al señor Ministro Dr. **Jorge Ruibal Pino**, en el período comprendido entre el 7 y el 19 de enero de 2015 y al señor Ministro Dr. **Jorge Chediak**, en el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 2015; los que actuarán con el señor Secretario Letrado de la Corporación, Dr. **Fernando Tovagliare Romero**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2014 y el 6 de enero del 2015, con la señora Prosecretaria Letrada de la Corporación, Dra. **María del Rosario Real Capurro**, durante el período comprendido entre el 7 y el 19 de enero del 2015 y con el señor Prosecretario Letrado de la Corporación, Dr. **Carlos Alles Fabricio**, durante el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero del 2015.-

2) En los Tribunales de Apelaciones:

A los señores Ministros del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1° turno, Dres. **Alicia Castro Rivera**, **Nilza Salvo López de Alda** y **Eduardo José Vázquez Cruz**, en el

período comprendido entre el 25 de diciembre del 2014 y el 12 de enero del 2015; y a los señores Ministros del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4° turno, Dres. **Graciela Susana Gatti Santana, Eduardo Julio Turell Araquistain y Ana María Maggi Silva**, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero del 2014, los que actuarán con sus respectivas Secretarías.-

3) En los Juzgados Letrados:

a) de Primera Instancia en lo Civil, en lo Contencioso Administrativo, de Aduana y de Concursos: a la Dra. **María Isabel Vaccaro Martorell**, Juez Letrado en lo Contencioso Administrativo de 1° turno, en el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2014 y el 12 de enero del 2015, quien actuará con la Oficina Actuarial de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de 3° y 12° turnos y a la Dra. **Ana María Bello Andriolo**, Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 20° turno, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero del 2015, quien actuará con la Oficina Actuarial de los similares de 7° y 16° turnos.-

b) de Familia: al Dr. **Gerardo Nuñez Acosta**, Juez Letrado de Familia de 3° turno, en el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2014 y el 12 de enero del 2015, quien actuará con la Oficina Actuarial de los similares de 1° y 8° turnos, y a la Dra. **Ana María Berta Corvo**, Juez Letrado de Familia de 4° turno, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero del 2015, quien actuará con la Oficina Actuarial de los similares de 17° y 18° turnos.-

c) del Trabajo: al Dr. **José Pedro Rodríguez Pereyra**, Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 19° turno, en el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2014 y el 12 de enero del 2015, quien actuará con su respectiva Oficina Actuarial, y a la Dra. **María Cecilia Schroeder Rius**, Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 21° turno, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero del 2015, quien actuará con la Oficina Actuarial de los similares de 1° y 4° turnos.-

d) de Adolescentes: los magistrados que correspondan según los turnos vigentes, quienes actuarán con sus respectivas Oficinas Actuarias.-

e) de Familia Especializado: los magistrados que correspondan según los turnos vigentes, quienes actuarán con sus respectivas Oficinas Actuarias.-

f) en lo Penal: los magistrados que correspondan según los turnos vigentes.-

g) en lo Penal Especializado en Crimen Organizado: a la Dra. **María Adriana de los Santos Arigoni**, Juez Letrado en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 2° turno, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2014 y el 12 de enero de 2015 y,



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

al Dr. **Néstor Valetti Rodríguez**, Juez Letrado en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 1º turno, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2015, quienes actuarán con su respectiva Oficina Actuarial.-

4) En los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital y Juzgados de Conciliación:

Para los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital de 2º a 19º turnos y Juzgados de Conciliación de 1º y 2º turnos, a la Dra. **Mariela Salvia Ubillos**, Juez de Paz Departamental Suplente, en el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2014 y el 12 de enero del 2015, quien actuará con la Oficina Actuarial de los similares de 6º y 7º turnos y a la Dra. **María Esther Figueira Pérez**, Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º turno, en el período comprendido entre el 13 y 31 de enero de 2015, quien actuará con la Oficina Actuarial de los similares de 18º y 19º turnos; y en los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital de 20º a 38º turnos y Juzgados de Conciliación de 3º y 4º turnos, a la Dra. **Laura Rosiello Cuende**, Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º turno, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2014 y el 31 de enero de 2015, a su solicitud, quien actuará con la Oficina Actuarial de los similares de 20º y 21º turnos, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2014 y el 12 de enero de 2015 y con la Oficina Actuarial de los similares de 29º y 33º turnos, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2015.-

5) En los Juzgados de Faltas: al Dr. **Jorge Richard Pirez Bello**, Juez de Faltas de 2º turno, en el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2014 y el 12 de enero del 2015, y a la Dra. **Mary Isabel Campiglia González**, Juez de Faltas de 1º turno, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero del 2015, quienes actuarán con su respectiva Oficina Actuarial.-

2º.- Desígnase como **Alguaciles de Feria en Montevideo:**

a) Para los Juzgados Letrados de **Primera Instancia en lo Civil, en lo Contencioso Administrativo, de Aduana y de Concursos**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2014 y el 12 de enero de 2015, a la señora **Lyllian Ivonne García Perez** y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2015, a la señora **Lady Nair Morales Carpenter**.-

b) Para los Juzgados de **Familia**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2014 y el 12 de enero de 2015, a la señora **Isabel Bernal Ferrett** y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2015, a la señora **Edison Hugo Piquinela**

Estebenet.-

c) Para los Juzgados del Trabajo y Adolescentes, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2014 y el 12 de enero de 2015, a la señora **Mariela Zulema Méndez Manzi** y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2015, al señor **Alvaro Enrique Olmos Molles.-**

d) Para los Juzgados de **Paz Departamentales de la Capital de 2° a 19° turnos**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2014 y el 12 de enero de 2015, a la señora **Nelly Cristina Piñeyro Damasco** y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2015, a la señora **Marina Rodríguez Alonso** y para los **Juzgados de 20° a 38° turnos**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2014 y el 12 de enero de 2015, a la señora **Alba Venus Costa Pereira** y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2015, a la señora **Isabel Nedda Raviolo Chidia.-**

e) Para los Juzgados de **Familia Especializado:** conjuntamente con los señores Alguaciles de acuerdo a los turnos vigentes, al señor **Juan José Matturro D'Elia**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2014 y el 12 de enero de 2015 y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2015, a la señora **Lilian Mabel Sales Calvo.-**

Para el caso de impedimento de los señores Alguaciles, se establece el siguiente régimen de subrogación:

- Los indicados en los literales a), b), c), d) y e) se subrogarán entre sí dentro de su misma categoría.-
- En caso de estar impedidos todos los designados en una misma categoría, serán subrogados por los de la categoría inmediata posterior.-
- En caso de estar impedidos todos los de la categoría d) serán sustituidos por los de las categorías inmediatas superiores en orden inverso.-

3°.- Las Defensorías de Públicas en lo Criminal se regirán por los turnos vigentes.-

4°.- La actividad actuarial vinculada a los expedientes que deban tramitarse durante la feria, la cumplirá el Actuario del Juzgado de origen de los autos, debiendo necesariamente permanecer en funciones durante el feriado, como mínimo, un Actuario en cada Oficina Judicial. Los registros, libramientos de oficios, notificaciones, comunicaciones y demás actuaciones y controles relacionados con esos expedientes estarán a cargo de la Actuaría de dicho Juzgado.-

5°.- El horario de trabajo para todas las Oficinas y dependencias del Poder Judicial, durante la Feria Judicial Mayor, será el dispuesto por la Circular n° 29/91 de la Dirección General de los



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

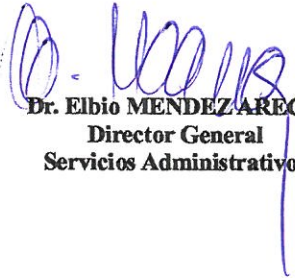
Servicios Administrativos y el horario de atención al público será de nueve a once horas, los días hábiles.-

6°.- No se admitirán solicitudes de modificaciones a la presente resolución, salvo aquéllas fundadas en circunstancias excepcionalísimas.-

7°.- Asimismo, las licencias no se podrán fraccionar en períodos menores a 7 (siete) días.-

8°.- Comuníquese y publíquese en la página web.-”

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

